

**ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA
OFERTA MÍNIMA CUANTÍA**

CONVOCATORIA ESAP-MC-008-TOL-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESAP-PS-093-TOL-2025

OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025.

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué Tolima, o Sede Territorial Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía número 93370897 de Ibagué, actuando en calidad de ordenador del Gasto de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP Territorial Tolima, nombrado por medio de la Resolución No. SC-1218 del 03/10/2023 y posesionado como consta en el acta de posesión No. 204 del 19/10/2023, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con la Resolución No. 611 de 13/05/2021, modificada por la Resolución No. SC-932 DE 09/08/2022, Modificada parcialmente por la Resolución SC-1458 de 09/12/2022, en adelante la **ENTIDAD** y la sociedad **SERVICIOS MECANICOS DEL TOLIMA S.A.S. SERMECTOL S.A.S.** Nit.901.379.843-8, representada legalmente por **JOHN ALEXANDER AREVALO CASAS**, C.C. No. 1032377706 de Bogotá D.C., con MATRICULA MERCANTIL No.314821 de la Cámara de Comercio de Ibagué, con EMAIL: sermectol@gmail.com, CEL: 3183247398 domicilio en la CARRERA 5 #23-75 B/EL CARMEN IBAGUE-TOLIMA, en adelante el “Contratista”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **ESAP-MC-008-TOL-2025**.

El Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ESAP TERRITORIAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: Adicionar a los ítems descritos en el anexo técnico.

Una batería para vehículo de propiedad de la ESAP territorial Tolima, Renault Logan, modelo 2023 de placas OET-209, como un dispositivo electroquímico para almacenar energía en forma de corriente eléctrica.

ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Precios del mercado 24/11/2025

Productos populares :



Bateria Bosch
Para Carro Ns...
\$ 291.900
Ap Autopla... y más
4,8 ★★★★★ (28)



Bateria Carro
Willard Ns40i...
\$ 221.900
K Alkosto y más
5,0 ★★★★★ (2)



Bateria Auto Mac
Silver
36IST750MC
\$ 375.750 ahora
\$ 31.313/mes x 12
Energiteca



Bateria NS-40
500CA
MF40B19FL...
\$ 235.900
\$-828-999
Ap Autoplanet



Power Taxi
Bateria ns40
\$ 246.700 ahora
\$ 20.558/mes x 12
Energit... y más



Bateria Sellada
Caja Ns40
450Ca 35Ah -...
\$ 269.900
Homecenter



Bateria Bosch,
Caja 48, 1200...
\$ 442.900
Por lo general,
\$ 479.900
Ap Autopla... y más
5,0 ★★★★★ (4)



Bateria Carro
Willard 34i-1100
\$ 680.900
K Alkosto y más
5,0 ★★★★★ (2)

Batería

\$	291.900
\$	221.900
\$	375.750
\$	235.900
\$	680.900
\$	260.619
\$	246.700
\$	269.900
\$	442.900
\$	378.309

El valor del ítem batería sería hasta por (\$378.309)

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No **ESAP-MC-008-TOL-2025**.

Según la Resolución No. 613 del 13 de mayo de 2021, “Adelantar las gestiones tendientes a

ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

garantizar el óptimo estado de los bienes inmuebles de la entidad, para realizar las mejoras o adecuaciones requeridas en desarrollo de los planes, programas y proyectos de infraestructura y mantenimiento de acuerdo con la normatividad sobre la materia”. La Subdirección Nacional de Gestión Corporativa mediante su grupo de Infraestructura y Mantenimiento brinda apoyo para el desarrollo del objeto misional de la Escuela Superior de Administración Pública. Dentro de las actividades propias asignadas se encuentra el mantenimiento y correcto cuidado de cada uno de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Igualmente es función de toda entidad pública conservar y mantener en buen estado los bienes a su cargo, por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios mantenimiento de los vehículos que hacen parte del parque automotor propiedad de la ESAP, para garantizar además la seguridad del personal ocupante del automotor.

El mantenimiento objeto del presente proceso incluye entre otros los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la reparación o sustitución de piezas de algún sistema mecánico o eléctrico que no esté en óptimo funcionamiento del vehículo de propiedad de la ESAP territorial Tolima, Renault Logan, modelo 2023 de placas OET-209

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las especificaciones se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Propuesta Económica

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz **ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES**, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones generales y específicas establecidas en los estudios previos e Invitación Pública No. ESAP-MC-008-TOL-2025

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- a. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- b. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
- c. Exigir la afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social y sus pagos al día.
- d. Informar a la aseguradora el inicio del contrato del cual es supervisor.
- e. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato.

ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

- f. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
- g. Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica.
- h. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- i. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
- j. Informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
- k. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
- l. Cuando existan modificaciones al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
- m. Elaborar y gestionar cuando aplique el acta de liquidación del contrato.
- n. Informar al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
- o. Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato.
- p. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación el mismo en el expediente físico y en el expediente electrónico del SECOP II si hay lugar.
- q. Las demás funciones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$4.999.999,20) M/CTE

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO

La ESAP pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, lo que estará supeditado a la expedición del certificado de recibido a satisfacción y evaluación al contratista por parte del Supervisor del Contrato, al pago del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y al pago de los Aportes de Parafiscales (si aplica), así como a la factura.

ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Para el pago, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Parágrafo primero: Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y por la Plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo segundo: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

Parágrafo tercero: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (seguridad social y parafiscales) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según aplique.

Parágrafo cuarto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo quinto: LA ESAP no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

Parágrafo sexto: El contratista deberá cargar en la plataforma transaccional SECOP II, en el numeral 7 “Ejecución del Contrato” los documentos que soportan el pago de conformidad con los lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente.

Parágrafo séptimo: Para el último pago, el contratista deberá entregar el informe final, con el visto bueno del supervisor del contrato, el cual deberá constar en la plataforma del SECOP II.

Parágrafo octavo: En todo caso y para efectos de pagos, EL CONTRATISTA deberá atender las instrucciones impartidas por la Dirección Financiera a través de la Circular que emita la ESAP para el efecto.

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato será DE VENITE (20) días contados a partir del perfeccionamiento de este, previo registro presupuestal y aprobación de

ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

pólizas, sin que supere la vigencia diciembre 30 de 2025.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Rubro Funcionamiento:	X	Rubro Inversión:	
Número y nombre del Proyecto de inversión	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN		

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

Número y fecha de CDP	11125 del 11/09/2025	Valor del CDP	\$5.000.000
Número de Vigencia Futura:		Valor Vigencia Futura	

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo del profesional Coordinador Administrativo y Financiero de la ESAP.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías incluidas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el _10_% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el 10 % del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El Domicilio contractual será en la territorial Tolima Sede Ibagué ubicada en la Calle 33 No. 8 - 142, esquina B/ Gaitán Ibagué-Tolima. La ejecución se realizará en la territorial Tolima Sede Ibagué y en actividades desarrolladas por la entidad en espacios diferentes a las sedes mencionadas y representaciones de la ESAP en otras actividades organizadas por otras entidades.



ANEXO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma transaccional en la plataforma SECOP II por las partes aquí intervinientes. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato



JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
Director ESAP TOLIMA

Elaboró: **LORENA RANGEL ARTEAGA** Asesor Jurídico ESAP TOLIMA
Revisó: **NORMAYI TORRES ROJAS** Directora Administrativa Financiera